



NIG: 24679 12 2 2023 0008195  
NUMERO ORIGEN: /  
ORGANO ORIGEN: de

**TRIBUNAL SUPREMO**  
**SALA SEGUNDA**

SECRETARÍA: ILMÁ. SRA. D.ª MARIA DOLORES DE HARO LOPEZ-VILLALTA  
Causa Especial Número 003/0021196/2023

QUERELLANTE: PARTIDO POLITICO VOX

QUERELLADO: D. PEDRO SANCHEZ CASTEJON y D. CARLES PUIGDEMONT  
CASAMAJO

**PROVIDENCIA**

Excmo. Sres.

Presidente

D. Manuel Marchena Gómez

Magistrados

D. Julián Sánchez Melgar

D. Juan Ramón Berdugo Gomez de la Torre

Dª Carmen Lamela Díaz

D. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina

En Madrid, a catorce de noviembre de dos mil veintitres.

Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de querrela formulada por la Procuradora Dª Pilar Hidalgo Lopez, en nombre y representación de Partido Político Vox, así como la documentación que se acompaña, fórmese rollo y regístrese.

Se designa Ponente para conocer de la presente causa, conforme al turno previamente establecido, al Magistrado de esta Sala Excmo. Sr. Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.

**NO HA LUGAR** a la medida cautelar interesada al no existir elementos que justifiquen la procedencia de suspensión del acto parlamentario dirigido a la investidura del Presidente del Gobierno.

Visto el contenido del certificado de inscripción apud-acta, donde consta poder especial para interponer querrela ante el Tribunal Supremo, sin que conste contra quien va



dirigida ni delito, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 277.7º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requiérase al querellante, a través de su representación procesal, para que en el plazo de **CINCO DIAS** aporte poder especial donde conste contra quien va dirigida la querrela y delito. Una vez verificado, dese cuenta.

Lo acuerda la Sala y firma el Excmo. Sr. Presidente; doy fé.

**DILIGENCIAA.**- Seguidamente se cumple lo mandado, remitiéndose por Lexnet la presente resolución a las partes personadas. Doy fe.